

ORD. N°: 251 /

- ANT.:** - Renovación Solicitud de Informe Previo de la a comunidad hereditaria quedada al fallecimiento de don Orlando Iluffi Coloma, sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Frecuencia Modulada, señal XQC-25, a Radiodifusora Iluffi Limitada. Rol N° ILP 0014-10 FNE.
- Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa

04 FEB. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

A : SRA. GLADYS DEL CARMEN VASQUEZ CASTILLO Y OTROS
FREIRE N° 792
CONSTITUCIÓN

Mediante presentación del Antecedente, se reiteró a esta Fiscalía Nacional Económica la solicitud de emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-25, otorgada para la localidad de Constitución, VII Región, de la cual es titular la comunidad hereditaria quedada al fallecimiento de don Orlando Iluffi Coloma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 02 de febrero de 2010, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el Fiscal infrascrito

informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,




JAIME BARAHONA URZUA
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)